

CIRCULAR Nro. 086

07 SEP 2015

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO.

PARA: Directores Regionales, Registradores y Funcionarios de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que operan con el Sistema de Información Registral SIR.

ASUNTO: Simulacro de Funcionamiento Plataforma Tecnológica de la Superintendencia.

Apreciados Directores Regionales, Registradores y Funcionarios:

La Oficina de Tecnologías de la Información en aras de garantizar la continuidad de la prestación del Servicio Registral y los diferentes servicios que ofrece la Superintendencia, requiere probar la disponibilidad de su plataforma tecnológica ante posibles eventualidades que puedan ocurrir. Por tal razón realizará un simulacro que se llevará a cabo el día sábado 12 de septiembre de 2015. Esta actividad validará la capacidad de respuesta de la plataforma tecnológica ante posibles fallas que puedan afectar la prestación normal del servicio. En consecuencia, es de perentorio cumplimiento para la Superintendencia de Notariado y Registro su participación, la cual requiere la presencia obligatoria de todos los Registradores y funcionarios de las Oficinas de Registro.

Para efectuar las diferentes pruebas, se hace necesario que los Registradores y Funcionarios repitan el día 12 de septiembre las mismas transacciones realizadas el día 11 de septiembre, en el aplicativo SIR y sus demás aplicativos conexos; Sistema de Gestión documental (SGD-IRIS), botón de pago y certificados Baloto.

La Oficina de Tecnologías de la Información enviará el documento formal en el cual se detallarán las actividades a realizar por cada una de las oficinas, las cuales deben ser lideradas por el Registrador, quien velará por el cabal cumplimiento.



Certificado N° SC 7096-1

Certificado N° GP 174-1

Conforme a lo indicado en la Resolución 9773 de 02 de Septiembre de 2015, se suspenderán términos registrales en las Oficinas que laboran el día sábado 12 de septiembre de 2015.

De antemano agradezco su colaboración y compromiso para adelantar con éxito esta importante labor para la Entidad.

Cualquier soporte o inconveniente que se presente durante la ejecución de éste proceso deberá reportarse al correo soportesir@supernotariado.gov.co, a las líneas telefónicas 018000128009 + 1, al 5526550 o al 318-5339162.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro.

Aprobó:

Ing. Elba Lucia Corredor. - Jefe Oficina Tecnologías de la Información. 
Dr. Alberto Ferro - Secretario General. 
Dra. Diana Leonor Buitrago Villegas - Superintendente Delegada para el Registro. 
Dr. Libardo Rafael Sierra Pacheco - Director Técnico de Registro. 

Proyectó: Ing. Leyla Zoraya Guzmán R.

